Diccionario Jurídico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS
CITACIÓN - EXTRACTO

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y PRESUNTOS DEL QUE EN VIDA FUE, SR. JORGE ANDRADE A. Se le hace saber:
Que en el juicio de Inventarios deducido por FAVIO C. ANDRADE y Otros se ha dictado la siguiente Providencia que textualmente dice.-
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS.- ESMERALDAS, 02 de Octubre del 2003, las 10h31.- Por haber manifestado el actor de este juicio, Señor Bolívar Alberto Andrade Urriola, con juramento que ha sido imposible, dar con los domicilios de los herederos conocidos, Señores Jorge Andrade Montaño, NORIS GODIVA ANDRADE MONTAÑO, KARINA FRINE ANDRADE MONTAÑO, GOHETE HAENDEL ANDRADE MONTAÑO Y FABIOLA MERCEDES ANDRADE URRIOLA, así como se desconoce el domicilio de los otros herede[illegible] desconocidos del que en vida fue [illegible]orge Bolívar Modesto Andrade Ar[illegible] se dispone de conformidad, con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citarlo por la prensa, en un periódico de amplia circulación en ésta Provincia y en otro en la ciudad de Quito por tres veces haciéndole saber a los antes nombrados demandados y presuntos herederos, que este juzgado se está tramitando el juicio de facción de inventarios de los bienes dejados, por quien en vida fue JORGE BOLÍVAR MODESTO ANDRADE ARIZALA. Notifíquese.- Fdo.- Abg.-
Particular que pongo en conocimiento del Público y más interesados, debiendo comparecer a juicio dentro de lo veinte días de la Tercera y última publicación.- Certifico.-
Nelson Santos Acosta
Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil Esmeraldas
Hay sello

BANCO DEL PICHINCHA

Queda ANULADA la cartilla de ahorros [illegible]98003958 de JACQUELIN[illegible]ORTIZ GUERRERO. Quien tenga derecho presentará or escrito su reclamo hasta dentro de [illegible] días a partir de la última publicación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS FREDY CRUZ CIA. LTDA.
La COMPAÑÍA DE TAXIS FREDY CRUZ CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 4445 de 09 Dic. 2003.

1.- DOMICILIO: Parroquia La Unión, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. 0000519

2.- CAPITAL: Suscrito US $ 900,00, dividido en 900 participaciones de US $ 1 cada una.

3.- OBJETO: El obejto de la compañía es: El transporte de pasajeros en taxis, en la circunscripción de la parroquia La Unión, del cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas....

Quito, 09 de Diciembre del 2003
Dr. Daniel Álvarez Celi
Especialista Jurídico
DAC/FMA
EXT. 3114